

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Economía / Economics por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Escuela Internacional de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

La Universidad de Granada solicita la modificación del título Máster Universitario en Economía / Economics en el sentido de revisar los requisitos de acceso y criterios de admisión y la modificación del plan de estudios que contempla la reducción de asignaturas optativas, la incorporación de nuevas asignaturas, la reducción de la carga lectiva de la materia optativa de "Prácticas externas", cambios en algunas materias que afectan al trimestre de impartición, a su denominación, su descripción y contenidos.

A continuación se presentan las modificaciones realizadas y que han sido aceptadas:

### **1. Descripción del Título**

#### **1.3 Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha actualizado la información recogida en el enlace que contiene las normas de

permanencia, según las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario aprobadas en sesión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada de 28 de junio de 2016. Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a actualizar los apartados relativos al número de ECTS de matrícula mínima y máxima, tanto para el primer año como para el resto de años.

#### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

##### **4.1 Sistemas de información previo**

Se han actualizado los contenidos acorde con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada.

##### **4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se revisan las titulaciones que dan acceso al Máster y la ponderación asociada a cada nivel de preferencias. Se incluye asimismo como criterio de admisión la acreditación del nivel B1 en inglés. Se valora positivamente la revisión de las titulaciones que dan acceso al Máster y la ponderación asociada a cada nivel de preferencias así como el requisito para la admisión de la acreditación del nivel B1 en inglés.

##### **4.3 Apoyo a Estudiantes**

Se han actualizado los contenidos de acuerdo con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada. Se ha incorporado información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad.

Criterio para la Valoración: Se acepta el cambio. Se valora positivamente la información sobre las políticas desarrolladas en la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad.

##### **4.4 Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de créditos**

Se reflejan los cambios producidos tras la verificación del Título en la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos así como los referentes a las normas de permanencia de la Universidad de Granada. Se incluye la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

#### **5. Planificación de la Enseñanza**

### **5.1 Descripción del plan de estudios**

Se propone eliminar las siguientes asignaturas optativas, un total de 9 asignaturas:

- Toma de decisiones (4 ECTS)
- Diseño de experimentos (4 ECTS)
- Riesgo y análisis bayesiano (4 ECTS)
- Herramientas económicas (4 ECTS)
- Temas recientes de economía (4 ECTS)
- Economía de la cultura (4 ECTS)
- Economía industrial (4 ECTS)
- Tópicos de macroeconomía II (4 ECTS)
- Tópicos de macroeconomía III (4 ECTS)

Se incorporan las siguientes dos asignaturas optativas:

- Metodología de la Investigación / Research Methodology (4 ECTS) en el Módulo I.
- Evaluación de programas y políticas públicas / Evaluation of Public Programmes and Policies (4 ECTS) en el Módulo III.

Otros cambios en las siguientes asignaturas:

- Se reducen los créditos de la asignatura "Prácticas externas" que pasa a tener 8 ECTS en vez de 12.

Se modifica la denominación de las siguientes asignaturas:

- "Aplicaciones económicas" cambia de denominación, nuevo título: "Métodos para la investigación en microeconomía / Research Methods in Microeconomics"
- "Tópicos de macroeconomía I" cambia de denominación, nuevo título: "Macroeconomía dinámica/ Dynamic Macroeconomics"

- "Series temporales" cambia de denominación, nuevo título: "Métodos para la investigación en macroeconomía / Research Methods in Macroeconomics"
- "Muestreo" cambia de denominación, nuevo título: "Métodos para la investigación en dirección en empresas / Research Methods in Management"
- "Liderazgo con Inteligencia Emocional" cambia de denominación, nuevo título: "Liderazgo e inteligencia emocional / Leadership and Emotional Intelligence"
- "Economía monetaria y bancaria" cambia de denominación, nuevo título: "Economía industrial y bancaria / Industrial Economics and Banking"
- "Historia económica del Siglo XX" cambia de denominación, nuevo título: "Economía del crecimiento y del desarrollo / Growth and Development Economics"
- "Economía política" cambia de denominación, nuevo título: "Competencia política y toma de decisiones / Political Competition and Decision Making"
- "Dirección estratégica de los sistemas de información / Strategic Management of Information Systems (M)" cambia de denominación, nuevo título: "Dirección de los sistemas de información / Information Systems Management (M)"
- "Técnicas de análisis económico / Economic Analysis Techniques" cambia de denominación, nuevo título: "Técnicas de análisis económico / Economic Analysis Techniques".

Estos cambios se han estudiado en las comisiones académica y de garantía de la calidad del máster durante el curso pasado. Se ha tenido en cuenta la opinión e intereses de los alumnos recabada durante estos años y la experiencia del profesorado. La propuesta de eliminar una serie de asignaturas optativas viene motivada por la escasa demanda en los últimos cursos.

Se justifica, además, por la necesidad de adaptar el plan de estudios a la nueva Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada aprobada en mayo de 2015 que establece que la oferta de asignaturas no podrá superar en un 50% la carga total de ECTS del Título.

Estas modificaciones obligan además a realizar un reajuste de los contenidos de las asignaturas y una actualización del programa en los que se ha contemplado la inclusión de la asignatura evaluación de programas y políticas públicas que aborda un tema de gran actualidad e interés para los futuros egresados.

El nuevo diseño del plan de estudios resulta más adecuado a las enseñanzas del Máster.

#### **4.5 Actividades formativas**

Se ha realizado una revisión y actualización de los valores de las actividades formativas y sistemas de evaluación de todas las materias del plan de estudios.

### **6. Personal académico y de apoyo**

#### **6.1 Profesorado**

Se ha actualizado la información sobre el profesorado que imparte docencia en el Máster. Los cambios producidos han sido aprobados por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Universidad de Granada una vez comprobados los méritos de los nuevos profesores y según criterios establecidos por el propio Consejo en virtud de su carrera investigadora y docente y las necesidades docentes generadas.

### **7. Recursos materiales y servicios**

#### **7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se ha introducido información que justifica la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles de la Escuela Internacional de Posgrado. Se ha introducido información sobre los mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad. Se ha incorporado información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad. Se incorpora la tabla de empresas e instituciones para la realización de las prácticas externas.

### **10. Calendario de implantación**

#### **10.2 Procedimiento de adaptación**

Se han actualizado los datos para reflejar las modificaciones solicitadas en el nuevo plan de estudios. Los cambios presentados no requieren un proceso de adaptación especial se entiende que para el próximo inicio de Máster del curso siguiente. Sin embargo no queda claro para cuándo se implantarán los cambios.

Sería conveniente especificar cuándo serán de aplicación las modificaciones solicitadas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 22/05/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro